

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Doce (12) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2019-00657** de **LEONARDO MESA GONZALEZ** contra **COLPENSIONES** y **OTRO**, informando que obra memorial allegado por el apoderado de Colpensiones y que verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario existe el Título Judicial N° 400100008660604 por valor de \$500.000, consignado por **COLPENSIONES** el 03 de noviembre de 2022 en favor del proceso. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **RECONOCER PERSONERÍA** adjetiva a la sociedad Arango García Abogados Asociados como apoderado judicial y al Abogado **FELIPE GALLO CHAVARRIAGA**, como apoderado sustituto de la demandada **COLPENSIONES** en los términos y para los efectos del poder conferido (fl. 129).

Frente al Título Judicial allegado en favor de las diligencias, N° 400100008660604 por valor de \$500.000, consignado por la demandada **COLPENSIONES**, el el 03 de noviembre de 2022 en favor del proceso y al tratarse de un pago voluntario correspondiente a las costas del proceso ordinario, tal como lo acredita el apoderado de este extremo demandado (fls. 127-128), se procede a **AUTORIZAR LA ENTREGA** del enunciado Título, en favor de la parte actora el Sr. **LEONARDO MESA GONZALEZ** a través de su apoderado judicial.

Por Secretaría elabórese la respectiva orden de pago a nombre del apoderado, **RAFAEL ALBERTO GUTIERREZ MEJIA**, identificado con la C.C. 10.266.783 y portador de la T.P. 2970765 del C.S. de la J., conforme

a las facultades para recibir con las que cuenta en el poder obrante a folio 46. Comuníquese lo aquí resuelto al demandante **LEONARDO MESA GONZALEZ**.

Para el cobro del título téngase en cuenta por el extremo demandante, que una vez autorizado podrá ser cobrado en cualquier oficina del **BANCO AGRARIO** del país.

Cumplido lo anterior, procédase con el **ARCHIVO** de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 19 FIJADO HOY 24 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.</p>  <p>DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dfae18ebc64cd07d23a22f2dea45c3a6014e463bc619a5e71aac8655438d5e4**

Documento generado en 23/02/2023 08:45:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>